

Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Núm. VIII/2003/036

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha del 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

- 1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal, la plaza No. 025-01, de Profesor de Carrera Titular "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. El C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, el día 04 de Diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 025-01, de Profesor de Carrera Titular "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
- 3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
- 4. Con fecha 11 de Marzo del 2002, al C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, le fue notificado la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 025-01 de Profesor de Carrera Titular "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
- 5. El día 22 de Marzo del 2002, el C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Enicacion Vedia Superior, para obtener la plaza No. 025-01, de Profesor de Carrera (fittale 40", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua Veleratura, adscrita en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación (Media Superior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

CONTROL OF THE PROPERTY OF THE

WWW.W.W.W.

A Ellander.

J. J.

1



NIVERSIDAD DE GUADALAJA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, dictaminado NO CONCURSANTE, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 21 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza 025-01. Asimismo, señala como agravios que la Comisión Dictaminadora lo declare No concursante por no acreditar los requisitos y formalidades generales de la convocatoria y/o específicos de la plaza, considera cumplir con los requisitos del Área de Ingreso y Promoción, que le agravia el hecho de no haberlo declarado ganador de una de las plazas vacantes, con respecto a la hoja de evaluación se le otorga una baja puntuación por una mala valoración o por error involuntario por lo que solicita se corrija, aclare y modifique con la real valoración, que no se le contabilizó la antigüedad de 18 años y el diplomado de especialización del segundo semestre de doctorado.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, resuelve que sus agravios resultan improcedentes por lo que se ratifica la resolución de No Concursante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de no cubrir los requisitos del artículo 23, apartado A, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

UNICO: Se RATIFICA dictamen de C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, emition por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior (ren la plaza 100 TEL (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-2

TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS, 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJAN H, CONSEJO GENERAL UNIVERSITAÇÃO

STORY OF STREET, AND ASSESSED AS A STREET, A

Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. 025-01, de Profesor de Carrera Titular "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal 30 de enero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

PRESIDENTE

MTRO, PEDRO JAVIER GUERRERO 18

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DI GUADALAJARA IL CONSEJO GENERAL UNIVERSITAT

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO//JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO, CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO